

Consultas Realizadas

Licitación 460611 - ADQUISICION DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA

Consulta 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita: La suma de titulares cubiertos en los contratos presentados será analizada de manera anual, debiendo ser igual o superior a la cantidad de titulares exigida en el presente llamado para cada año evaluado, sin importar la cantidad de contratos presentados para cada año.</p> <p>¿Como se podrá medir la experiencia del oferente con el dato solicitado?, sabiendo que los contratos establecen una cantidad mínima y máxima de titulares, pero en dichos contratos son incluidos los grupos familiares y adherentes pagos. En tal sentido se entiende que lo solicitado para medir una experiencia no se ajusta a la realidad del oferente en su experiencia. Solicitamos el punto solicitado sea excluido del requisito de experiencia, para así establecer una mayor apertura a posibles oferentes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la medición de la experiencia del oferente, aclaramos que la evaluación se realizará considerando exclusivamente la cantidad de titulares cubiertos en los contratos presentados en la oferta.</p> <p>Los contratos indican de manera específica la cantidad de titulares asegurados, por lo que el análisis y evaluación de la experiencia del oferente se basará en la cantidad máxima de titulares estipulada en cada contrato presentado, sin tomar en cuenta a los grupos familiares o adherentes pagos.</p> | | |

Consulta 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Establece: Todo tipo de: estudios, análisis, procedimientos o consultas, coberturas odontológicas, que no establecen aranceles preferenciales en el presente llamado, deberán tener aranceles preferenciales, estos sean de al menos 50% del costo real.</p> <p>Se solicita la aclaración del punto. Teniendo en cuenta que lo no establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones es sin cobertura, de manera que no se puede establecer un arancel preferencial de al menos 50% del costo real, porque eso implicaría que al no tener establecido dicho descuento en los convenios con los prestadores, el oferente deberá asumir dicho costo. Si es correcta la interpretación, solicitamos a la Convocante pueda eliminar o modificar dicho punto. La solicitud es realizada teniendo en cuenta el tope de 1.000.000 establecido por funcionario.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación con su consulta sobre el punto que establece la obligación de contar con aranceles preferenciales de al menos 50% del costo real en estudios, análisis, procedimientos o consultas no especificadas en el llamado, queremos informarle que se han realizado las siguientes modificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se ha excluido la cobertura odontológica del alcance del servicio requerido.2. Se ha mejorado la redacción del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para garantizar una interpretación más clara y precisa de los requerimientos. <p>Con estas modificaciones, se busca evitar confusiones respecto a la cobertura y asegurar que las condiciones sean equitativas y viables para los oferentes.</p> | | |

Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>El Pliego de Bases y Condiciones cita: Cobertura inmediata en consultas (en consultorio), internaciones clínicas y servicios de urgencias en las siguientes especialidades: En la lista de especialidades están incluidas estudios y procedimientos que no corresponden a especialidad como tal, ejemplo: Infiltración de Ozono, Espirometría simple y forzada, Turbinectomía. solicitamos a la Convocante pueda eliminar o modificar dicho punto. La solicitud es realizada teniendo en cuenta el tope de 1.000.000 establecido por funcionario.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la inclusión de estudios y procedimientos dentro de la lista de especialidades con cobertura inmediata, queremos informarle que se han reestructurado los servicios y coberturas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Dicha reestructuración busca garantizar una mayor claridad en los alcances del servicio, asegurando que la cobertura refleje con precisión las especialidades médicas y los procedimientos incluidos, considerando además el tope establecido por funcionario.</p> | | |

Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>El Pliego de Bases y Condiciones establece: En caso de brote epidémico o por otro tipo de eventualidad el Sanatorio Cabecera deberá contar a disposición de los beneficiarios de 5 habitaciones. Este punto evidencia el direccionamiento del llamado hacia la actual proveedora, ya que la misma con Sanatorio Propio, en caso de una epidemia puede cumplir con este punto, teniendo en cuenta que el Pliego es el mismo que los llamados anteriores las cuales fueron adjudicadas siempre al mismo proveedor, solicitamos la eliminación de este punto del PBC y así permitir una mayor posibilidad a posibles oferentes de participar.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En relación con su consulta sobre el requerimiento de disponibilidad de habitaciones en caso de brote epidémico u otra eventualidad, le informamos que este requisito ha sido excluido del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Con esta modificación, buscamos garantizar una mayor apertura a la participación de oferentes, asegurando la equidad y competencia en el proceso de contratación.</p> | | |

Consulta 5 - SUMINISTROS REQUERIDOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>El Pliego de Bases y Condiciones establece la cobertura de medicamentos, descartables y oxígeno hasta gs. 15.000.000, se consulta a la convocante cual sería el análisis realizado para la obtención de dichos montos, los cuales no están establecidos en concordancia con el tope de Gs. 1000.000 en la cuota por funcionario. Se solicita a la convocante disminuir el monto requeridos a efectos de permitir una mayor participación de potenciales oferentes, y en negativa al pedido, justificar cual sería el parámetro que utilizaron para definir dichos montos.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre el monto establecido para la cobertura de medicamentos, descartables y oxígeno, le informamos que se mantiene el monto de Gs. 15.000.000 conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los parámetros utilizados para la determinación de dicho monto fueron los reglados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en concordancia con los criterios técnicos aplicables. Asimismo, el estudio de mercado que sustenta esta decisión se encuentra publicado en el portal de contrataciones públicas para su consulta.</p> | | |

Consulta 6 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante la modificación del requisito establecido en el punto: Requisitos de los Contratos Presentados: La suma de titulares cubiertos en los contratos presentados deberá ser igual o superior a la cantidad de titulares exigida en el presente llamado, analizada de manera anual.</p> <p>De esta manera se ha quebrantado el principio de Igualdad y Libre Competencia, y el Imparcialidad consagrados en el Inc. b) del Art. 4° de la Ley N° 7021/2022, que reza: "d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. e) Imparcialidad: las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la Cadena Integrada de Suministro Público, se dictarán y adoptarán en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público". Las especificaciones técnicas de los pliegos de requisitos de licitación se deben establecer con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, por lo cual se solicita a la convocante la exclusión de los requisitos citados, a fin de dotar al presente procedimiento licitatorio de legalidad y armonizar el pliego con la normativa vigente.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre el requisito establecido en el punto: Requisitos de los Contratos Presentados, le informamos que el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se mantiene, ya que consideramos que ofrece un margen amplio para la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Este criterio permite que los oferentes tengan la libertad de presentar la cantidad de contratos que consideren necesarios para alcanzar la cantidad de titulares exigida en el presente llamado, sin limitarse a un único contrato o proveedor. Asimismo, este mecanismo garantiza que el volumen de servicios efectivamente manejado por el oferente sea debidamente demostrado, asegurando la capacidad operativa de los participantes.</p> <p>Por lo tanto, consideramos que el requisito no restringe la libre competencia ni vulnera el principio de igualdad, sino que, por el contrario, garantiza una evaluación objetiva de la experiencia de cada oferente en función de su capacidad demostrada en el mercado.</p> | | |

Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante SUPRIMIR la COBERTURA ODONTOLOGICA solicitada en el PBC, ya que evidencia el direccionamiento hacia el actual Proveedor, siendo esta la única Empresa presentada en los llamados anteriores y la única con un Centro Odontologico propio, capaz de proveer dicha cobertura. Ya que el monto máximo establecido por Ley de gs. 1.000.000 por titular, no se ajusta al costo real estimado para una cobertura como solicita el PBC con la cobertura odontologica incluida.</p> <p>De esta manera se quebranta el principio de Igualdad y Libre Competencia, y el Imparcialidad consagrados en el Inc. b) del Art. 4° de la Ley N° 7021/2022, que reza: "d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. e) Imparcialidad: las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la Cadena Integrada de Suministro Público, se dictarán y adoptarán en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público". Las especificaciones técnicas de los pliegos de requisitos de licitación se deben establecer con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, por lo cual se solicita a la convocante la exclusión de los requisitos citados, a fin de dotar al presente procedimiento licitatorio de legalidad y armonizar el pliego con la normativa vigente.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su solicitud de supresión de la cobertura odontológica en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), le informamos que este requisito ha sido excluido de los requerimientos establecidos en el llamado.</p> <p>Con esta modificación, buscamos garantizar una mayor apertura a la participación de oferentes, asegurando el cumplimiento de los principios de igualdad, libre competencia e imparcialidad en el proceso licitatorio.</p> | | |

Consulta 8 - SUMINISTROS REQUERIDOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la convocante definir el tiempo que tendrá el proveedor de entregar los carnets a los beneficiarios. En la pag. 25, ítems 3. LA IDENTIFICACION, establece un plazo de 60 días hábiles desde la entrega oficial de la nomina de funcionarios. Pero en la pag. 27, establece que, Los carnets identificatorios deberán ser entregados mínimamente en un plazo no mayor a 15 días hábiles, luego de ser comunicado los datos correspondientes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre el tiempo de entrega de los carnets identificatorios, le informamos que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ha sido modificado para establecer el plazo sin ambigüedades. Con esta actualización, se busca brindar mayor claridad en los requisitos y evitar interpretaciones contradictorias respecto al tiempo de entrega de los carnets a los beneficiarios.

Consulta 9 - SUMINISTROS REQUERIDOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE EL CRITERIO O ESTUDIO FINANCIERO REALIZADO PARA DEFINIR Y SOLICITAR LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES, INCLUYENDO OXIGENO HASTA EL MONTO DE GUARANIES 15 MILLONES EN LAS INTERNACIONES CLINICAS, QUIRURGICAS, TERAPIA INTERMEDIA E INTENSIVA Y LO MISMO PARA EL SERVICIOS DE URGENCIAS QUE SE INDICA COBERTURA 100% EN ESTOS CONCEPTOS. TENIENDO EN CUENTA QUE EL MONTO ESTIMADO POR TITULAR ES DE UNOS 900.000 GUARANIES. ESTO RESULTA UN TANTO INCOHERENTE E IRRACIONAL PARA LOS POSIBLES OFERENTES SIN SANATORIO PROPIO Y QUIZAS RESULTE UN TANTO SOSTENIBLE PARA AQUEL OFERENTE QUE SI CUENTE CON SANATORIOS PROPIOS, COMO ES EL CASO DEL ACTUAL PROVEEDOR. POR LA RAZÓN EXPUESTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REEVALUAR LO SOLICITADO Y DISMINUIR EL MONTO EN LAS INTERNACIONES A UN PEDIDO QUE SE AJUSTE A LA RAZONABILIDAD Y LO MISMO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS. GRACIAS.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre el criterio utilizado para definir la cobertura de medicamentos, descartables y oxígeno en internaciones clínicas, quirúrgicas, terapia intermedia e intensiva, así como en los servicios de urgencias, le informamos lo siguiente:

1. Se han excluido algunos requerimientos, con el fin de ajustar la cobertura a criterios más razonables y ampliar la posibilidad de participación de oferentes.
2. Con respecto al monto asignado para descartables, ya hemos respondido en consultas anteriores que se mantiene el monto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a los parámetros reglados por la DNCP y con base en el estudio de mercado publicado en el portal de contrataciones públicas.

Consulta 10 - SUMINISTROS REQUERIDOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUPRIMIR EL SIGUIENTE PUNTO DEL PBC.</p> <p>13. VISITAS DOMICILIARIAS:</p> <p>Visitas con carácter no urgente a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres médicos para niños, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente). Deberá también contemplarse la cobertura conforme al cuadro de Centros Asistenciales habilitados, sin costo y con provisión de medicamentos hasta Gs. 200.000.- (guaraníes doscientos mil).</p> <p>EN NINGUN CASO, LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO SE AJUSTA A LA RAZONABILIDAD. SE SOLICITA 7 SANATORIOS EN ASUNCION, TRES DE NIVEL 3, COMO MINIMO UN SANATORIO EN CADA CIUDAD REFERENTE, INCLUSIVE SE SOLICITA PRESTADORES EN LOCALIDADES EN DONDE LA CONVOCANTE NO CUENTA CON UN CENTRO DE INVESTIGACION O CAMPO EXPERIMENTAL, SERVICIO DE AMBULANCIA, SE INDICA LAS ESPECIALIDADES QUE EL OFERENTE DEBE DE TENER Y CON TODO ESTO TAMBIEN SE DEBE DE TENER A 6 MEDIOS PRESTOS PARA UNA ATENCION DOMICILIARIA A LAS 3 HORAS DE SOLICITADO EL SERVICIO.</p> <p>LO SOLICITADO NO SE AJUSTA AL MONTO POSIBLE A ABONAR POR CADA TITULAR.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre el requerimiento de visitas domiciliarias establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), le informamos que se ha modificado el PBC con el objetivo de no limitar la participación de potenciales oferentes, garantizando al mismo tiempo que la cobertura responda de manera objetiva e imparcial a las necesidades institucionales. Esta modificación busca equilibrar la viabilidad de la prestación del servicio con los criterios técnicos y operativos requeridos para asegurar la adecuada atención de los beneficiarios.</p> | | |

Consulta 11 - PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>El precio unitario estimado no condice con tan amplia cobertura establecida en el PBC, tal y como se observa en el requerimiento de la estimación de precios, solo se solicito a Promed, actual Empresa aseguradora y por varios años la única y reyva, el Pliego es casi la misma a los llamados anteriores, a la cual solo Promed se presentaba y al tener una Empresa en el rubro de Odontología, se evidencia el direccionamiento que existe y la falta de interés del actual Presidente de la IPTA a realizar un proceso transparente. por lo que solicitamos a la convocante adecuar sus pretensiones</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la estimación de precios y la cobertura establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), le informamos que las cuestiones mencionadas han sido excluidas del PBC, con el objetivo de garantizar una mayor apertura y participación en el proceso.</p> <p>Asimismo, queremos reafirmar que la intención del IPTA es asegurar un proceso transparente, con una competencia equitativa e imparcial, permitiendo la participación de todos los potenciales oferentes en igualdad de condiciones.</p> | | |

Consulta 12 - PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante, establecer el tiempo máximo de internación clínica y quirúrgica con cobertura. Así como se estableció para internacones en UTI, cesareas y partos normales. Dicha información es de vital importancia para el oferente, poder definir el costo de la oferta.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la necesidad de establecer un tiempo máximo de internación clínica y quirúrgica con cobertura, le informamos que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ha sido modificado para incluir dicha información, asegurando mayor claridad para los oferentes en la definición de sus costos.</p> <p>Con esta actualización, buscamos garantizar la transparencia del proceso y brindar las condiciones necesarias para una participación equitativa.</p> | | |

Consulta 13 - LOCALIDADES

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>PBC pag. 50/81 Establece las localidades en las que la prestadora deberá contar con centros asistenciales, para: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO 1 (UNO), sin embargo desglosa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -San Estanislao -San Pedro del Ycuamandyju 2 (DOS) <p>Se solicita a la Convocante aclarar este punto. En la localidad de San Pedro del Ycuamandyju no existe más de un prestador.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la cantidad de centros asistenciales requeridos en el Departamento de San Pedro, le informamos que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ha sido corregido para evitar confusiones y establecer con precisión los requerimientos.</p> <p>Se ha revisado el desglose correspondiente a las localidades y la cantidad de prestadores, asegurando que la información sea clara y acorde a la realidad existente.</p> | | |

Consulta 14 - CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>"CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN Todo tipo de: estudios, análisis, procedimientos o consultas, coberturas odontológicas, que no establecen aranceles preferenciales en el presente llamado, deberán tener aranceles preferenciales, estos sean de al menos 50% del costo real" Se solicita a la convocante aclarar este apartado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre el apartado de Condiciones Generales de Prestación relacionado con los aranceles preferenciales, le informamos que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ha sido modificado para brindar mayor claridad en su interpretación.</p> <p>Se ha realizado una revisión del texto para precisar los alcances del requisito y evitar ambigüedades en su aplicación.</p> | | |

Consulta 15 - ALTA COMPLEJIDAD

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>"15. OTROS SERVICIOS CUBIERTOS: Para los casos de Alta Complejidad (Cardiociugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por el anexo correspondiente." Se solicita a la Convocante indicar cantidad/monto de cobertura para MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES PARA ALTA COMPLEJIDAD.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la cobertura de medicamentos y materiales descartables para procedimientos de alta complejidad (Cardiociugía, Vascular Periférico y Neurocirugía), le informamos que el monto de cobertura establecido es de Gs. 15.000.000, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p> <p>Este límite se mantiene para garantizar una cobertura adecuada dentro de los parámetros definidos para el servicio.</p> | | |

Consulta 16 - Cobertura oncológica

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>"7. ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias y/o emergencias en las siguientes especialidades(eventos clínicos y quirúrgicos, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales): Cobertura inmediata en consultas (en consultorio), internaciones clínicas y servicios de urgencias en las siguientes especialidades; Oncología (Cirugía, Quimioterapia) Adultos/Niños. Cobertura total de honorarios Profesionales de las primeras 10 sesiones por beneficiario año. Se excluye los medicamentos y drogas oncológicas" Sin embargo, en la sección de SERVICIOS SIN COBERTURA ESPECIFICA: "Atención y tratamiento de eventos oncológicos." Se solicita a la convocante definir claramente este punto, y suprimir la cobertura oncológica teniendo en cuenta que el alto costo que ello implica no se condice con el monto a abonar por funcionario.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la cobertura oncológica en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), le informamos que se ha revisado el PBC para ajustar los requerimientos y evitar confusiones para los oferentes.</p> | | |

Consulta 17 - Capacidad técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el ítem "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", se consigna como requisito "Presentar copias de contratos, constancias, o adjudicaciones, con sus respectivas facturas por los contratos que se ofrecen por cada uno de los últimos cinco años, de clientes de organización pública y/o privada, con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado, y con cobertura médico sanatorial a la que exige en el presente PBC". Se solicita a la Convocante favor aclarar que los contratos a ser presentados deben ser de servicios de medicina prepaga.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre los contratos requeridos en el ítem "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", le informamos que se tomará en cuenta su solicitud para la redacción del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), con el fin de garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos.</p> | | |

Consulta 18 - Beneficiarios

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante favor fijar una edad límite para la incorporación de los padres como parte del grupo familiar o adherentes con costos, teniendo en cuenta que la cobertura supera el presupuesto de la cartera.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la edad límite para la incorporación de los padres como parte del grupo familiar o adherentes con costos, le informamos que este requisito ha sido ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida.</p> | | |

Consulta 19 - Identificación

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la convocante favor aclarar si el plazo de entrega de los carnets de identificación de los beneficiarios es de 60 días hábiles desde la entrega de nómina (página 26) o de 15 días hábiles (página 28).

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre el plazo de entrega de los carnets de identificación de los beneficiarios, le informamos que se ha establecido de forma clara el plazo de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), evitando cualquier ambigüedad en la interpretación.

Consulta 20 - Vigencia de los servicios

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 4 "Vigencia de los servicios", se consigna como requisito " La prestadora de servicios adjudicada deberá obligatoriamente reportar a la Convocante en forma trimestral, por escrito especificando los nombres de los titulares y adherentes que usufructúan los diferentes servicios ofrecidos (lista de consultas realizadas con los diferentes profesionales médicos de manera poseer un banco de datos relacionados a la cantidad de eventos y tipologías de servicios médicos otorgados a su plantel de funcionarios, a fin de cuantificar y realizar la estimación de costo en futuras licitaciones, dichas informaciones serán manejadas con carácter confidencial por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, para el fin expuesto precedentemente ". Se solicita a la Convocante la eliminación del requerimiento debido a que los datos específicos solicitados son considerados datos personales sensibles, y conforme a lo establecido en la Ley 6534/2020 "De protección de datos personales crediticios" su publicidad o difusión se encuentra prohibida.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre el requerimiento de reporte trimestral de los servicios utilizados, le informamos que este requisito ha sido modificado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Consulta 21 - Condiciones Generales de la prestación

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 5 "Condiciones generales de la prestación" se establece "Todo tipo de: estudios, análisis, procedimientos o consultas, coberturas odontológicas, que no establecen aranceles preferenciales en el presente llamado, deberán tener aranceles preferenciales, estos sean de al menos 50% del costo real". Se solicita la eliminación del requisito, ya que resulta inviable para cualquier empresa de medicina prepaga solventar el 50% de los aranceles de todos los servicios que no gozan de cobertura conforme a lo establecido en el PBC, y el presente requisito viola el principio de razonabilidad establecido en el Art. 4 de la Ley 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas".

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre el requisito de aranceles preferenciales, le informamos que esta cuestión ya ha sido abordada en respuestas anteriores.

Consulta 22 - Prestadores solicitados

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la Convocante favor modificar la cantidad de prestadores solicitados debido a que existen inconsistencias en el número de prestadores requeridos, por ejemplo, a lo largo del pliego se requieren 3 centros de imágenes en Asunción (página 26), y en otro apartado 5 centros de imágenes (página 51)

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre la cantidad de prestadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), le informamos que se han ajustado las cantidades para garantizar uniformidad en los requisitos y evitar discrepancias en distintas secciones del documento

Consulta 23 - Especialidades médicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la Convocante favor modificar el listado de especialidades médicas (Ítem 7, Especialidades Médicas), dado que en el mismo se encuentran insertos procedimientos que no constituyen especialidades tales como: Monitoreo cardiológico intraoperatorio Infiltración de Ozono Espirometría simple y forzada. Turbinectomía.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre el listado de especialidades médicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), le informamos que se ha reestructurado el PBC para ajustar y diferenciar correctamente las especialidades médicas de los procedimientos específicos, evitando confusiones en la interpretación del documento.

Consulta 24 - Especialidades médicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el ítem 7 Especialidades Médicas se consigna: "100 % COBERTURA para Especialista solicitado por el médico tratante". Se solicita favor eliminar este ítem, ya que contradice lo dispuesto en el ítem 15 "Otros Servicios Cubiertos", en el cual se establece: "En el caso de que el médico tratante en internaciones requiera la presencia de otro profesional médico que se encuentre en el Plantel de Médicos de la Prestadora de Servicios, como inter consultante, estarán a cargo de la prestadora de servicios hasta 5 (cinco) interconsultas, por evento."

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre la cobertura de especialistas solicitados por el médico tratante, le informamos que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ha sido ajustado para eliminar cualquier tipo de mala interpretación o ambigüedad en la redacción, asegurando coherencia con los demás requerimientos establecidos.

Consulta 25 - Internaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la convocante establecer una cantidad máxima de días de internación por evento por beneficiario en el ítem 8) "Internaciones clínicas y/o quirúrgicas en sala normal", teniendo en cuenta que una cobertura ilimitada en internaciones clínicas supera el presupuesto de la cartera.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre la cantidad máxima de días de internación, le informamos que se han establecido los días de cobertura en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), asegurando una definición clara y acorde al presupuesto disponible.

Consulta 26 - Internaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 8) "Internaciones clínicas y/o quirúrgicas en sala normal" se establece: "En caso de brote epidémico o por otro tipo de eventualidad el Sanatorio Cabecera deberá contar a disposición de los beneficiarios de 5 habitaciones.". Se solicita la eliminación del presente ítem el cual es de cumplimiento imposible, dado que la atención de los pacientes debe realizarse conforme a la gravedad de cada paciente, y que un prestador de medicina prepaga que no posea sanatorio propio no puede garantizar el cumplimiento de este requisito.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre el requerimiento de disponibilidad de habitaciones en caso de brote epidémico u otra eventualidad, le informamos que este requisito ha sido excluido del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Con esta modificación, buscamos garantizar una mayor apertura a la participación de oferentes, asegurando el cumplimiento de los principios de igualdad, libre competencia e imparcialidad en el proceso licitatorio.</p> | | |

Consulta 27 - Medicamentos y descartables

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la CONVOCANTE verificar los topes de medicamentos y descartables de cada ítem (internación, terapia, maternidad, etc), debido a que el tope actual de Gs. 15.000.000 no se adecua al presupuesto para el servicio asignado a cada titular.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre los topes de cobertura de medicamentos y descartables en internación, terapia, maternidad y otros servicios, le informamos que el monto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se mantiene en Gs. 15.000.000. Los parámetros utilizados para la determinación de dicho monto fueron los reglados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y respaldados por el estudio de mercado publicado en el portal de contrataciones públicas para su consulta.</p> | | |

Consulta 28 - Alta complejidad

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem 22 "Servicios Sin cobertura" se establece como exclusión "Eventos de Alta Complejidad". Sin embargo en el ítem 15 "Otros servicios cubiertos" se establece: "Para los casos de Alta Complejidad (Cardiociugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por el anexo correspondiente." Se solicita a la CONVOCANTE favor aclarar si los eventos de alta complejidad cuentan o no con cobertura, y en caso afirmativo favor especificar el alcance de la cobertura.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En respuesta a su consulta sobre la cobertura de eventos de alta complejidad, le informamos que se ha reestructurado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para eliminar cualquier ambigüedad y garantizar una interpretación clara. Asimismo, la cobertura ha sido ajustada al precio referencial, asegurando coherencia con los parámetros establecidos en el proceso licitatorio.</p> | | |

Consulta 29 - Instructivo de cotización

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la CONVOCANTE favor proveer instructivo de cotización para la carga de planilla de precios

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre el instructivo de cotización para la carga de la planilla de precios, le informamos que el precio unitario corresponde a un titular de forma mensual

Consulta 30 - EXPERIENCIA REQUERIDA REQUISITOS DOCUMENTALES

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

PBC: La suma de titulares cubiertos en los contratos presentados será analizada de manera anual, debiendo ser igual o superior a la cantidad de titulares exigida en el presente llamado para cada año evaluado, sin importar la cantidad de contratos presentados para cada año.

El oferente podrá presentar la cantidad de contratos y facturas que considere necesaria para cumplir con este requisito. SOBRE LO SOLICITADO, SE CONSULTA A LA CONVOCANTE. SI YA SE ESTA SOLICITANDO UN PORCENTAJE MINIMO DE FACTURACIÓN PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA, SE SOLICITA LOS AÑOS DE ANTIGUEDAD COMO MEDICINA PREPAGA, CUAL SERÍA EL FIN DE SOLICITAR CONTRATOS CON CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA SOLICITADA QUE SERÍA DE 400 TITULARES, ¿ESTO SERÍA PARA QUE SOLO SE VUELVA A PRESENTAR EL ACTUAL PROVEEDOR Y LAS GRANDES EMPRESAS QUE MANEJAN LAS LICITACIONES CON ESA CANTIDAD DE ASEGURADOS EN VARIOS CONTRATOS COMO MINIMO? O HABRÍA UN CRITERIO RAZONABLE?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre el requisito de presentación de contratos con cantidad de titulares igual o superior a la exigida en el presente llamado, le informamos que el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se mantiene.

Este criterio permite que los oferentes tengan la libertad de presentar la cantidad de contratos que consideren necesaria para cumplir con el requisito, sin limitarse a un único contrato o cliente. Además, este mecanismo garantiza que el volumen de servicios efectivamente manejado por el oferente sea debidamente demostrado, asegurando la capacidad operativa de los participantes.

Por lo tanto, consideramos que el requisito no restringe la libre competencia ni vulnera el principio de igualdad, sino que, por el contrario, garantiza una evaluación objetiva de la experiencia de cada oferente en función de su capacidad demostrada en el mercado.

Consulta 31 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-02-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

FAVOR CONFIRMAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS, 5 O 10 AÑOS?
EN LA PAGINA 17 SE SOLICICTA 5 Y EN LAS PAGINAS 18 Y 19 SE INDICAN 10 AÑOS.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

En respuesta a su consulta sobre los años de experiencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), le informamos que se ha revisado y eliminado cualquier ambigüedad en la redacción, asegurando uniformidad en el requisito establecido.

Consulta 32 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-03-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a LA CONVOCANTE excluir del PBC versión 4 la modificación realizada en la adenda ultima: Distribución Geografica : Para Asunción 5 centros asistenciales en total, de los cuales se deberá indicar 2 de libre elección. Además, se deberá garantizar la cobertura en 2 (dos) Centros de Alta Complejidad (Categoría 3), según certificado de categorización de la Superintendencia de Salud, que cuente con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías, Ecocardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los Sanatorios Nivel 3 deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas con certificación de equipo en funcionamiento, y además deberá contar con servicio de hemodiálisis. Debe contar con unidad de terapia intensiva de adultos separada de la de niños y neonatal.</p> <p>YA QUE SE EVIDENCIA EL DIRECCIONAMIENTO DE LO SOLICITADO A LA ACTUAL PROVEEDORA QUE ES PROMED, YA QUE EN LA VERSION 3 ESTABA ABIERTO PARA OTROS OFERENTES Y CON ESE CAMBIO PUNTUAL Y LO RELACIONADO A SANATORIO DE CABECERA Y LO INDICADO EN LA PAGINA 34 QUE PARA INTERNACIONES EN ASUNCIÓN SOLO 1 DE LIBRE ELECCIÓN, LO HACE DIRIGIDO AL SANATORIO AMSA PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROMED. CON ESTE CAMBIO REALIZADO IMPOSIBILITA A OTROS POSIBLES OFERENTES A PARTICIPAR, YA QUE NO HAY MAS DE UN CENTRO QUE CUMPLA CON DICHAS ESPECIFICACIONES DE TOMOGRAFO, RESONADOR, UTI ADULTOS, PEDIATRICOS, NEONATAL, CON HEMODINAMIA Y HEMODIALISIS.</p> <p>TENIENDO EN CUENTA LA RESPUESTA HECHA A LA CONSULTA N° 11 cita: con el objetivo de garantizar una mayor apertura y participación en el proceso. Asimismo, queremos reafirmar que la intención del IPTA es asegurar un proceso transparente, con una competencia equitativa e imparcial, permitiendo la participación de todos los potenciales oferentes en igualdad de condiciones. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXCLUIR DICHO PUNTO PARA DAR OPORTUNIDAD A MAS EMPRESAS LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR, SI ES CIERTO LO INDICADO EN LA RESPUESTA QUE LA INTENCIÓN DEL IPTA ES ASEGURAR UN PROCESO TRANSPARENTE, CON UNA COMPETENCIA EQUITATIVA E IMPARCIAL.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido. Las especificaciones técnicas han sido establecidas con el objetivo de garantizar que el servicio sea prestado en las mejores condiciones, asegurando que los centros de salud que formen parte de la red de centros asistenciales ofertados cumplan con los estándares y requisitos técnicos, así como la infraestructura y los servicios médicos necesarios para ofrecer una atención médica de calidad en forma eficiente. La disponibilidad de estos servicios especializados en un mismo lugar las 24 horas del día es crucial, especialmente en situaciones de emergencia, ya que reduce tiempos de espera y traslado, lo cual es vital para una atención oportuna.</p> | | |

Consulta 33 - ADENDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-03-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>De acuerdo con consultas realizadas en fecha 07/03/2025 donde se hace puntualmente mención el direccionamiento para una sola Empresa, ya que lo mencionado en el PBC que ya fue modificado en reiteradas oportunidades y devuelta faltando 1 día para la apertura en la que 3 Empresas sacaron el Certificado de Origen, se visualiza que de nuevo hay otra adenda de modificación y devuelta en forma reiterativa direccionada para una sola Empresa, Se consulta a la Convocante que paso con lo indicado en las respuestas, en donde indicaban que la intención es la libre participación de varios oferentes, que con esta ultima y rapida modificación en el PBC demuestra totalmente su parcialidad hacia La Empresa Promed.</p> <p>Si realizan las consultas en el Ministerio de Salud y la Superintendencia cuales son los centros que cuentan con dichas especificaciones, podrán entender que es muy evidente el Direccionamiento.</p> <p>El cual con la ayuda de los Medios de Prensa, se podrá hacer público y una vez hecha la apertura en caso de que no haya un cambio, se confirmara lo indicado en este escrito.</p> <p>SI NO ES COMO LO MENCIONO, ESPERAMOS LA JUSTIFICACIÓN MEDICA Y TECNICA DEL PORQUE ES NECESARIO CONTAR CON UN SANATORIO DE CABECERA CON DICHAS ESPECIFICACIONES, YA QUE CUENTAN CON UN HISTORIAL DE UTILIZACIÓN DE LOS ASEGURADOS. COMO SE SOLICITA EN EL PBC.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-03-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La intención de la convocatoria es garantizar la libre participación de potenciales, así como también que los requisitos establecidos en el pliego respondan a la necesidad de ofrecer una cobertura médica integral y especializada para los beneficiarios del seguro. Las modificaciones introducidas en el PBC tienen como objetivo fortalecer la calidad de la atención médica, asegurando que los centros médicos seleccionados cuenten con los servicios y equipamientos necesarios para atender situaciones de alta complejidad y emergencias críticas de manera oportuna y efectiva.</p> | | |

Consulta 34 - ADHERENTES

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-03-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>El pbc establece: "Cobertura de adherentes con enfermedades preexistentes: Se otorgará la misma cobertura que al titular. Se aplicarán aranceles preferenciales para patologías preexistentes y crónicas." Es correcta la interpretación de que en caso de detectarse en auditoría médica patologías preexistentes o crónicas el paciente deberá abonar todo relacionado a ello? es decir, no contará con cobertura, solo aranceles preferenciales.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La interpretación es correcta. Únicamente contara con arancel preferencial.</p> | | |

Consulta 35 - SERVICIOS CON COBERTURA LIMITADA

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-03-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>SERVICIOS CON COBERTURA LIMITADA "Se consideran servicios con cobertura limitadas aquellos que se detallan a continuación. La prestadora asumirá los costos hasta un valor de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones) por estos procedimientos, condiciones o tratamientos..." Se solicita aclaración sobre la cobertura total: La cobertura limitada mencionada se aplica por evento? o por cantidad de veces a utilizar?. Esto significa que el tope máximo de Gs. 15.000.000 puede aplicarse a un único procedimiento? o distribuirse en varios tratamientos, dependiendo de la necesidad del paciente y la frecuencia con la que se requiera el servicio.?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-03-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El tope máximo será de Gs 15.000.000 por evento y en todo concepto.</p> | | |